



## **ACTA TRIBUNAL SELECCIÓN PLAZAS DE OFICIALES DE POLICÍA LOCAL POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y MOVILIDAD VERTICAL. (CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA PRIMERA PRUEBA (TIPO TEST) DE LA FASE DE OPOSICIÓN.**

Siendo el día 11 de febrero de 2022 a las 09:15 horas se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Marchena, los/as señores/as que a continuación se relacionan, miembros del tribunal de selección de seis plazas de oficial de policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento al objeto de proceder a la calificación definitiva de la primera prueba de la fase de oposición ( tipo test ), de la segunda fase del proceso selectivo ( oposición), una vez resueltas las alegaciones presentadas en plazo, de acuerdo con las Bases de la Convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 1389/2021, de fecha 10 de junio de 2021, publicadas en el BOP de Sevilla nº 150 de 1 de julio de 2021.

Se constituye el Tribunal de selección del modo siguiente:

**Presidente:** Don Juan Espinosa Baños

**Vocales:** Don Andrés Navarro León

Don José Luis Ramos Mantero

**Secretaria:** Doña María del Carmen Simón Nicolás

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria así como de los vocales titulares y suplentes del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida constitución y actuación, por lo que el Tribunal procede a la realización de las siguientes actuaciones:

**PRIMERA.-** Se procede a la revisión de la puntuación provisional otorgada a los/as aspirantes, al haberse modificado la misma como consecuencia de la anulación de las preguntas nº 33, 34, 82 y 89, que se han sustituido por las preguntas de reserva nº 2, 3, 4 y 5, y la corrección de las respuestas de las preguntas nº 20, 62 y 32, con el siguiente resultado:

- **ASPIRANTES AL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA:**
- **TOVAR URBINA OLIVER:** Le corresponde una calificación total de 2,6 puntos, teniendo en cuenta que:
  - Pregunta nº 20: en la primera revisión se dio por error y en la segunda revisión sigue siendo errónea.
  - Pregunta nº 32: no contestó.
  - Pregunta nº 33: se ha anulado por la pregunta de reserva nº 2, que es correcta.
  - Pregunta nº 34: se ha anulado por la pregunta de reserva nº 3, que no está contestada.
  - Pregunta nº 62: se le valoró como acierto en primera revisión si bien al haber



sido objeto de corrección en segunda revisión, se le valora incorrecta.

- Pregunta nº 82: se le valoró como correcta, si bien se ha anulado por la pregunta de reserva nº 4, que está en blanco.
  - Pregunta nº 89: en la primera revisión se dio por error y en la segunda revisión sigue siendo errónea.
- **VEGA LÓPEZ DANIEL:** Le corresponde una calificación total de 4,4 puntos, teniendo en cuenta que:
- Pregunta nº 20: en la primera revisión se marcó como errónea y en la segunda revisión se da por correcta la respuesta b) que tiene correctamente marcada, se marca en verde y gana un acierto.
  - Pregunta nº 32: se da por correcta la respuesta c) que tiene correctamente marcada y en primera revisión se marcó como errónea, se marca en verde y gana un acierto.
  - Pregunta nº 33: que tiene como errónea, pasa a la respuesta de reserva 2, que tiene sin contestar, por lo cual pierde un error.
  - Pregunta nº 34: que tiene como errónea, pasa a la reserva 3 que tiene en blanco, por lo cual pierde un error.
  - Pregunta nº 82: que tiene correcta, que pasa a la reserva 4, que tiene correcta (no se modifica nada).
  - Pregunta nº 89: que tiene correcta, pasa a la reserva 5, que tiene incorrecta, por lo que suma un error.
- **GONZÁLEZ MUÑOZ SANDRA:** Le corresponde una puntuación total de 5,4 puntos, teniendo en cuenta que:
- Pregunta nº 20: se le da por válida la respuesta b), que tenía correctamente marcada y en la primera corrección se indicó como errónea, por lo cual gana un acierto y pierde un error.
  - Pregunta nº 32: la tiene en blanco, no se modifica nada.
  - Pregunta nº 33: que tiene incorrecta en la primera corrección, pasa a ser correcta al estimarse válida la opción b), por lo cual gana un acierto y pierde un error.
  - Pregunta nº 34: que tiene en blanco, pasa a la pregunta de reserva nº 3, que tiene en blanco.
  - Pregunta nº 82: que tiene en blanco, pasa a la pregunta de reserva nº 4 que tiene correcta, por lo cual gana un acierto.
  - Pregunta nº 89: que tiene incorrecta en la primera corrección, pasa a la pregunta de reserva nº 5 que la tiene en blanco, por lo cual pierde un error.
- **GONZÁLEZ VARGAS FERNANDO:** Le corresponde una puntuación total de 6,1 puntos, teniendo en cuenta que:
- Pregunta nº 20: se le dio como error en la primera corrección y en la segunda



revisión se da por correcta la respuesta b) que tiene correctamente marcada, por lo cual gana un acierto.

- Pregunta nº 32: se le dio como error en la primera corrección y en la segunda revisión se da por correcta la respuesta c) que tiene correctamente marcada, por lo cual gana un acierto.
  - Pregunta nº 33: no contestada, al ser anulada pasa a la pregunta de reserva nº 2, que tiene correctamente marcada.
  - Pregunta nº 34: no contestada, al ser anulada pasa a la pregunta de reserva nº 3, que tampoco tiene contestada.
  - Pregunta nº 62: no contestada.
  - Pregunta nº 82: al ser anulada pasa a la pregunta de reserva nº 4 que tiene marcada correctamente.
  - Pregunta nº 89: no contestada, al ser anulada pasa a la pregunta de reserva nº 5 que tampoco tiene marcada.
- **MAZUECO CABALLO ANTONIO:** Le corresponde una puntuación total de 3,2 puntos, teniendo en cuenta que:
- Pregunta nº 20: se ha estimado errónea por el Tribunal, pasando a ser correcta la respuesta señalada con la letra b), en la primera corrección se le dio como errónea y en segunda revisión se le da como correcta.
  - Pregunta nº 32: no contestada.
  - Pregunta nº 33: que tiene en blanco en la primera corrección, pasa a la pregunta de reserva nº 2 que tiene correcta, por lo cual gana un acierto.
  - Las demás preguntas anuladas ( 34, 82 y 89), no afectan a la revisión ya que no estaban contestadas y las preguntas de reserva que las suplen también están en blanco.
  - La pregunta nº 62 que inicialmente tiene marcada con la respuesta b) y se le da como correcta en la primera corrección, se ha estimado errónea por el Tribunal pasando a ser correcta la señalada con la letra c).
- **PONCE MARTÍN SAMUEL:** Le corresponde una puntuación total de 4,9 puntos teniendo en cuenta que:
- Pregunta nº 20: se ha estimado errónea por el Tribunal en la primera corrección, pasando a ser correcta la respuesta señalada con la letra b), que se le da como correcta en la segunda revisión.
  - Pregunta nº 32: se le consideró correcta en la primera, si bien se ha corregido por el Tribunal siendo la correcta la señalada con la letra c), que la tiene errónea.
  - Pregunta nº 33: esta pregunta fue anulada por el Tribunal, pasando a la pregunta



nº 2 de reserva que la tiene en blanco.

- Pregunta nº 34: la pregunta fue anulada por el Tribunal, pasando a la pregunta nº 3 de reserva que la tiene en blanco.
- Pregunta nº 62: fue corregida por el Tribunal que consideró la opción correcta la señalada con la letra c), que la ha contestado correctamente.
- Pregunta nº 82: fue anulada por el Tribunal, pasando a la pregunta nº 4 de reserva que tiene contestada correctamente.
- Pregunta nº 89: fue anulada por el Tribunal, pasando a la pregunta nº 5 de reserva que la tiene en blanco.

### **ASPIRANTES AL TURNO DE MOVILIDAD VERTICAL:**

- **ZAMORANO TORRES ALBERTO:** Le corresponde una puntuación total de 8,00 puntos teniendo en cuenta que:

- Pregunta nº 20: se ha estimado errónea por el Tribunal en la primera corrección, pasando a ser correcta la respuesta señalada con la letra b), que se le da como correcta en la segunda revisión.
- Pregunta nº 32: se le consideró errónea en la primera corrección, si bien se ha corregido la respuesta por el Tribunal siendo la correcta la señalada con la letra c), que la tiene contestada correctamente.
- Pregunta nº 33: esta pregunta fue anulada por el Tribunal, pasando a la pregunta nº 2 de reserva que la tiene en blanco.
- Pregunta nº 34: la pregunta fue anulada por el Tribunal, pasando a la pregunta nº 3 de reserva que la ha contestado erróneamente.
- Pregunta nº 62: fue corregida por el Tribunal que consideró la opción correcta la señalada con la letra c), que no la ha contestado.
- Pregunta nº 82: fue anulada por el Tribunal, pasando a la pregunta nº 4 de reserva que tiene contestada correctamente.
- Pregunta nº 89: fue anulada por el Tribunal, pasando a la pregunta nº 5 de reserva que la tiene en blanco.

- **SEBASTIÁN ÁLVAREZ MELERO:** Le corresponde una puntuación total de 5,4 puntos, teniendo en cuenta que:

- Pregunta nº 20: inicialmente se corrige como correcta la señalada con la letra a), si bien se ha corregido la respuesta por el Tribunal siendo la correcta la señalada con la letra b), que el opositor tiene marcada, por lo que pierde un error y gana un acierto.
- Pregunta nº 32: tiene marcada como correcta la señalada con la letra b), si bien la respuesta se ha corregido por el Tribunal que consideró correcta la señalada con la letra c), por lo cual pierde un acierto y gana un error.
- Pregunta nº 33 y nº 34: fueron anuladas por el Tribunal, pasando a las preguntas nº 2 y 3 de reserva, que no ha contestado. La pregunta nº 33 se le computó correcta



si bien la reserva nº 2 la tiene en blanco por lo que pierde un acierto. La pregunta nº 34 no la contestó y la pregunta de reserva nº 3 tampoco.

- Pregunta nº 62: ha sido corregida por el Tribunal considerando que la correcta es la señalada con la letra c), el opositor ha señalado como correcta la marcada con la letra b), por lo que pierde un acierto y gana un error.
- Pregunta nº 82: fue anulada por el Tribunal, pasando a la pregunta de reserva nº 4, que la tiene correcta, por lo cual queda igual.
- Pregunta nº 89: la contestó erróneamente si bien fue anulada por el Tribunal, pasando a la pregunta de reserva nº 5, que tiene en blanco, por lo que pierde un error.

- **JOSÉ IGNACIO JAÉN VÉLEZ:** Le corresponde una puntuación de 8,5 puntos, teniendo en cuenta que:

- Pregunta nº 20: fue corregida por el Tribunal que consideró correcta la opción señalada con la letra b). En la primera corrección se le contó como error, si bien en la segunda corrección la tiene bien por lo que se le resta un error y se le suma un acierto.
- Pregunta nº 32: fue corregida por el Tribunal que consideró correcta la opción señalada con la letra c). En la primera corrección se le contó como error, si bien en la segunda corrección la tiene bien por lo que se le resta un error y se le suma un acierto.
- Pregunta nº 33: fue anulada por el Tribunal pasando a la pregunta nº 2 de reserva. En la primera corrección se le computó como respuesta en blanco y en la segunda corrección la ha señalado correctamente, por lo que se resta una respuesta en blanco y se le suma un acierto.
- Pregunta nº 34: fue anulada por el Tribunal pasando a la pregunta nº 3 de reserva. En la primera corrección no la contestó y la de reserva tampoco la ha contestado.
- Pregunta nº 62: fue corregida por el Tribunal que consideró correcta la respuesta señalada con la letra c). En la primera corrección se le contó como error si bien en la segunda corrección pasa a tenerla bien por lo que se le resta un error y se le suma un acierto.
- Pregunta nº 82: fue anulada por el Tribunal pasando a la pregunta de reserva nº 4. En la primera corrección se le contó como correcta y en la segunda también ha contestado correctamente.
- Pregunta nº 89: fue anulada por el Tribunal pasando a la pregunta de reserva nº 5. En la primera corrección la tenía en blanco si bien en la segunda corrección la ha contestado correctamente por lo que se le resta una respuesta en blanco y se le suma un acierto.

**SEGUNDA.-** Revisadas las calificaciones provisionales y de acuerdo con lo establecido en el apartado 8.3 de las Bases de la Convocatoria, se acuerda por el Tribunal la publicación en el Tablón de Edictos y en la web municipal, de la siguiente lista de aprobados/as de la primera prueba de la fase de oposición ( tipo test):



- **Aspirantes al turno de promoción interna:**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACIÓN EJERCICIO TIPO TEST</b>
GONZÁLEZ MUÑOZ, SANDRA MARÍA	5,4 puntos
GONZÁLEZ VARGAS, FERNANDO	6,1 puntos

- **Aspirantes al turno de movilidad vertical:**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACIÓN EJERCICIO TIPO TEST</b>
ZAMORANO TORRES, ALBERTO	8,0 puntos
ÁLVAREZ MELERO, SEBASTIÁN	5,4 puntos
JAÉN VÉLEZ, JOSÉ IGNACIO	8,5 puntos

**TERCERA.-** Se acuerda por el Tribunal convocar a los/as aspirantes que han superado la primera prueba de la fase de oposición, para la realización de la segunda parte de la prueba de conocimientos consistente en la realización de un caso práctico a determinar por el Tribunal, cuyo contenido estará relacionado con el temario contenido en el Anexo II de la convocatoria, para el **VIERNES, día 18 de febrero de 2022, a las 11:00 horas, en el AULA 1 del edificio de SODEMAR, sito en calle Albañilería, nº 7 de Marchena,** teniendo en cuenta que:

- 1.- Los/as opositores/as deberán venir provistos de bolígrafo azul y/o negro.
- 2.- Los/as opositores/as deberán venir provistos de DNI.
- 3.- No se permite el uso de ningún aparato electrónico.
- 4.- No se permitirá el uso de legislación.
- 5.- Los/as opositores/as deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la exposición a dichos riesgos. Por consiguiente, se ruega la máxima colaboración de las siguientes medidas preventivas:

- Las personas aspirantes deberán acudir provistos de mascarilla quirúrgica o de protección superior.
- Utilizar el gel desinfectante existente en la entrada de la Sala de Juntas.
- Mantener en todo momento la distancia de seguridad de 2,0 metros con el resto de los compañeros.
- No podrán detenerse ni agruparse en el proceso de entrada/salida, a fin de evitar aglomeraciones.
- No podrán entrar en el edificio los acompañantes de las/os aspirantes.



Y siendo los asuntos tratados se levanta la sesión a las 14 horas y 30 minutos del día y en lugar arriba reseñado de lo que como secretaria del Tribunal doy fe.

EL PRESIDENTE,

Juan Espinosa Baños

LA SECRETARIA

M<sup>a</sup> del Carmen Simón Nicolás